

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
OSI/DRC/ier

N° 2791

SECC 1ª

LAS CONDES, 23 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5026 de fecha 15.12.2009 , que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes y de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2010; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre del 2004 que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 01.06.2009; Memorandum N°1747-A de la DECOM; Decreto Alc. Secc. 1ª. N° 2645 de 11 de Junio de 2010; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 93 de Junio de 2010 del Departamento de Finanzas; y las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias;

DECRETO

1.- **MODIFICASE**, el Decreto Alc. Secc. 1ª. N° 2645 de 11 de Junio de 2010, en el sentido de incorporar con horas extraordinarias diurnas y nocturna de sábados, domingos y festivos, durante el mes de Junio, al personal que se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST./NOC.
RICARDO GUTIERREZ LAFRENTZ	40	90

2.- En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alc. Sección 1ª N°2645 de 11 de Junio de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

EDO. OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA - SECRETARIO MUNICIPAL

lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Departamento de RRHH
Unidad
Oficina de Partes

